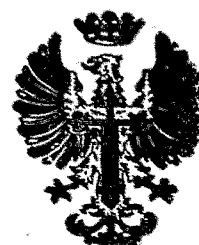




DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 10 de enero de 1969 (D. O. núm. 8), y con objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, apartado 4.21, grupo K, factor 0,4, se publica a continuación relación de suboficiales de la Escuela Militar de Montaña que colaboran en la enseñanza de los cursos de Diploma e Instructores de Esquí-Escalada.

Desde el 1 de noviembre de 1969 al 31 de julio de 1970

Sargento primero de Infantería don Gregorio Peña Galerón.

Sargento de Infantería D. José Viñuesa García.

Otro, D. Leónides Álvarez Sierra. Madrid, 30 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



CURSO DE OFICIAL DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES PSICOLOGICAS EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Designación de alumnos

Se nombra alumno de este curso, convocado por Orden de 23 de agosto

de 1969 (D. O. núm. 198), al capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Sosa Hurtado.

Madrid, 30 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Concesión de diplomas

Por haber superado con aprovechamiento los cursos para los que fueron nombrados alumnos por Orden de 27 de octubre de 1967 (D. O. núm. 248), se conceden los diplomas de las Especialidades Médicas que se indican a los oficiales médicos que a continuación se relacionan:

1.—Traumatología

Capitán médico D. Carlos Sánchez Cortés.

2.—Neurocirugía

Capitán médico D. Julián Urbano Domínguez.

Madrid, 30 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1037/67 y Orden para su desarrollo de 23 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 168), en su apartado 2.482, causan baja en la Instrucción Premilitar Superior los alféreces eventuales de complemento que a continuación se expresan, quedando

con el empleo de sargento de complemento.

POR NO APTOS:

Arma de Infantería

Don Emilio Morales Morales, del reemplazo de 1960, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 230) y a sargento eventual de complemento por Orden circular de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 222).

Don Miguel González Carcoha, del reemplazo de 1964, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 229) y a sargento eventual de complemento por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 226).

Don José Álvarez Rodríguez, del reemplazo de 1966, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 229) y a sargento eventual de complemento por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 226).

Don Fernando Ramoneda Civil, del reemplazo de 1968, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 229) y a sargento eventual de complemento por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 226).

Don Antonio Martínez Ramos, del reemplazo de 1965, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 229) y a sargento eventual de complemento por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 227).

Don José Golizelaya Echevarría, del reemplazo de 1966, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 229) y sargento eventual de complemento por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 227).

Don Emilio Saura Grifol, del reemplazo de 1964, Distrito de Barcelona,

ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 229), y a sargento eventual de complemento por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 227).

Don Ervigio Santana Lorenzo, del reemplazo de 1970, Destacamento de Las Palmas, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 229) y a sargento eventual de complemento por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 227).

Arma de Artillería (E. Campaña)

Don Manuel Grueso Molina, del reemplazo de 1962, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259) y a sargento de complemento por Orden circular de 30 de octubre de 1965 (D. O. número 254).

Arma de Artillería (E. Antiaérea)

Don José Iruretagoyena Eguren, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259) y a sargento de complemento por Orden circular de 30 de octubre de 1965 (D. O. número 254).

Don Arturo Simal Oreja, del reemplazo de 1968, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 229) y a sargento eventual de complemento por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 228).

Don Alfonso Casas Morato, del reemplazo de 1969, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 229) y a sargento eventual de complemento por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 228).

Arma de Artillería (E. Costa)

Don José Sánchez Antón, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 205) y a sargento de complemento por Orden circular de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 204).

POR NO TERMINAR LA CARRERA CIVIL EN PLAZO DE PERMANENCIA EN I. P. S.

Arma de Ingenieros (Transmisiones)

Don Manuel García Rodil, del reemplazo de 1964, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 261) y a sargento de complemento por Orden circular de 30 de octubre de 1965 (D. O. núm. 256).

Madrid, 29 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado III del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior y en el Ejército, por falta de aptitud física, como comprendido en el Grupo I del Cuadro de Inutilidades, el sargento de complemento que a continuación se expresa, quedando en la situación militar que determina el apartado, caso y artículo mencionados.

Arma de Ingenieros (Zapadores)

Don Elías Llamazares de la Puente, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a sargento de complemento por Orden circular de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 229).

Madrid, 29 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado II del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por falta de aptitud física, como comprendido en el Grupo III del Cuadro de Inutilidades, el sargento de complemento que a continuación se expresa, quedando en la situación militar que determina el apartado, caso y artículo mencionados.

Arma de Ingenieros (Zapadores)

Don Julio Cossío Amondo, del reemplazo de 1959, Destacamento de Bilbao, ascendido a sargento de complemento por Orden circular de 5 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 253).

Madrid, 29 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 6.2 del caso 6 del anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/1967, causa baja en la Instrucción Premilitar Superior y en el Ejército por falta de aptitud física, como comprendido en el Grupo I del Cuadro de Inutilidades, el sargento eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por Orden que también se indica, quedando en la si-

tuación militar que determina dicho caso y apartado.

Arma de Infantería

Don Jorge Maluquer Motes Bernet, del reemplazo de 1967, Distrito de Barcelona, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 23 de septiembre de 1967 (D. O. número 223).

Madrid, 29 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.037/1967 y Orden para su desarrollo de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168) en su apartado 2.482, causan baja en la I. P. S., los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, quedando con el empleo de cabos primeros de complemento.

POR NO APTOS

Arma de Infantería

Don José Echevarría Muñoz, del reemplazo de 1961, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual por Orden circular de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 223).

Don Juan de Soto Carniago, del reemplazo de 1966, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual, por Orden circular de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 223).

Don Leandro Fernández-Jardón Sánchez, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual por Orden circular de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 224).

Don Germán Orbeago Iturriarte, del reemplazo de 1965, Destacamento de Bilbao, ascendido a sargento eventual por Orden circular de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 224).

Don Basilio Bayerri Losada, del reemplazo de 1967, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual por Orden circular de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 224).

Don Carlos Hernández Hernández, del reemplazo de 1966, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 227).

Don Antonio Miño Peña, del reemplazo de 1968, Distrito de Santiago, ascendido a sargento eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 227).

Don Fidel Mena Romero, del reemplazo de 1966, Distrito de Oviedo, ascendido a sargento eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 227).

Don Rafael López de Cervantes Castro, del reemplazo de 1963, Distrito de Granada, ascendido a sargento eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 227).

Arma de Caballería

Don Valeriano Palacios Migueles, del reemplazo de 1966, Distrito de

Oviedo, ascendido a sargento eventual, por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 227).

Don Eduardo Arnáu López-Cepero, del reemplazo de 1966, Distrito de Sevilla, ascendido a sargento eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 227).

Don José Sagardoy Larrondo, del reemplazo de 1965, Destacamento de Bilbao, ascendido a sargento eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 227).

Don Jaime Mera Mesías, del reemplazo de 1969, Distrito de Santiago, ascendido a sargento eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 227).

Arma de Artillería (E. Campaña)

Don Juan Peñraza González, del reemplazo de 1962, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 225).

Don Tomás Tamayo Sánchez, del reemplazo de 1962, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 227).

Don Francisco Delgado Batición, del reemplazo de 1967, Destacamento de Bilbao, ascendido a sargento eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 228).

Arma de Artillería (E. Antiaérea)

Don José Archilés Peris, del reemplazo de 1969, Distrito de Barcelona, ascendido a sargento eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 228).

Don Rafael García Ibáñez, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 228).

Don Fernando Benítez Hernández, del reemplazo de 1966, Destacamento de Cádiz, ascendido a sargento eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 228).

Arma de Ingenieros (Zapadores)

Don Luciano Herrero Valdés, del reemplazo de 1961, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 227).

Don Juan Sánchez-Arévalo Fabra, del reemplazo de 1965, Destacamento de Córdoba, ascendido a sargento eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 229).

Don Carlos Pérez Jiménez, del reemplazo de 1969, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 229).

Don Alfonso Colomino García, del reemplazo de 1968, Distrito de Granada, ascendido a sargento eventual por Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 229).

Don José Quintana García, del reemplazo de 1970, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual por

Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 229).

Madrid, 29 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el sargento eventual de complemento del Arma de Infantería y Distrito de Granada D. Fernando Canals Antón, en súplica de rectificación de sus apellidos, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» número 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Fernando Pérez Antón, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado. Madrid, 29 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 1 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Una de coronel diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destinos de Arma o Cuerpo», en el Servicio de Normalización del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 1 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Una vacante de comandante diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Caballería) para profesor auxiliar en la Escuela Superior del Ejército Escuela de Estado Mayor.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (DD. OO. número 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 1 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos que se citan, con antigüedad de 2 de diciembre de 1969, al jefe y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Mariano Santos Monge, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A comandante

Capitán de Artillería D. Pedro García Martín, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Campaña), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A capitán

Teniente de Artillería D. Ignacio Topete de Grassa, de la Unidad de Helicópteros núm. 11, para Cuerpo de Ejército, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 28 de noviembre de 1969, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Martínez Moreno, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, con antigüedad de 28 de noviembre de 1969, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería para profesor de la misma.—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación

de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, a partado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección. Segunda convocatoria.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor del Grupo de Experiencias de la Sección de Campaña.—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre

elección, por Orden de 21 de octubre de 1969 (D. O. núm. 241), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas Nómadas, el sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Félix Ruiz Cruz, de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles**Situaciones**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado g) de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. número 180), causan baja en los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 85), publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 80, y alta en los destinos militares que se indican, el jefe y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con efectos administrativos a partir del día 1 de diciembre de 1969.

Comandante de Artillería D. Víctor Cuenca Fuentes, del Ministerio de Educación y Ciencia, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94.

Capitán de Artillería D. Enrique Jiménez Cano, del Ministerio de Educación y Ciencia, Instituto Nacional de Enseñanza Media «Francisco Heróstrata», de Sevilla, al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Antonio García-Oñate Portela, del Ministerio de Hacienda, Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría en Vigo, a la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento**Destinos**

Para cubrir la vacante anunciada por Orden de 25 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 220), en el Regimiento de Artillería de Campaña número 17, se destina, con arreglo a las normas 3.ª y 4.ª de la Orden de 3 de marzo de 1965, al alférez de complemento de Artillería D. José Montero Martínez, de licenciado.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de noviembre de 1969, el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Alberto Flores Triviño, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de noviembre de 1969, el teniente auxiliar de Ingenieros D. Antonio Pérez Basanta, del Regimiento de Transmisiones, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica del capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Blanco Olay, con destino en el Batallón Mixto de Ingenieros VI, que lo ha acreditado con anterioridad al 1 de septiembre del corriente año, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por haber ocupado, desde el 1 de febrero al 31 de agosto del año en curso, vacante para la que se exige diploma de Vías de Comunicación, comprendido en el Grupo B, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), modificada por la de 10 de enero de 1969 (D. O. núm. 8).

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 231), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Ar-

mas», D. Daniel Ramos González, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara, con doña María Concepción Aránguez Toledano.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Empleos honoríficos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con antigüedad de 13 de noviembre de 1969, a los capitanes de Ingenieros en situación de reserva que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican:

Capitán de Ingenieros D. Edmundo Novoa Vázquez, en la 8.ª Región Militar (plaza de Lugo).

Otro, D. Ezequiel Barrado Martín, en la 7.ª Región Militar (plaza de Salamanca).

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Situaciones

La Orden de 28 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 273), por la que se consolida en el destino civil al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel de Loma-Ossorio Vega, se entenderá ampliada en el sentido de que su situación es de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y no del Centro de Instrucción de Reclutas número 12, como se hacía constar en la Orden primeramente citada.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de noviembre de 1969, el brigada de complemento de Ingenieros D. Valeriano de Pedro Martínez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio para jefe de Sección.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1931 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que han de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.468/1966.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 4 de octubre de 1969 (D. O. número 227), existente en la Escuela Politécnica del Ejército para profesor de «Geometría Descriptiva y Dibujo de los Cursos Preparatorios», se destina, con carácter voluntario, al comandante Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Segundo Lanza Rubio, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio (Polígono de Experiencias de Carabanchel).

Como consecuencia de este destino, cesa en la Agrupación de la Escuela Politécnica el teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Juan Muñiz Ayala.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 27 de septiembre de 1969 (D. O. número 232), existente en la Escuela Politécnica del Ejército para profesor de las asignaturas de «Ingeniería Química», «Prácticas de Ingeniería Química» y «Proyectos de Ingeniería Química», de los cursos de Ingenieros, se destina, con carácter voluntario al comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Otilio de la

Cruz Jiménez, del Laboratorio Químico Central de Armamento.
Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que se determinan en la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y el artículo 84 de la Orden para su aplicación de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán auxiliar, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1036/1967 (D. O. núm. 120) y Orden de 24 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 268), con antigüedad de 28 de noviembre de 1969, al teniente auxiliar de Intendencia D. Germán Corisco Martín, de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.
Madrid, 29 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 878 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente de Intendencia D. Luis Gil Barberá.

Dirección General de Servicios



Carreras de caballos

Visto lo solicitado por el Excmo. señor Presidente de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, en escrito de fecha 15 de noviembre último, interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército, para tomar parte en las Carreras de Caballos, que se proyectan celebrar en el Hipódromo Municipal de Sevilla, durante los días 21 y 28 del mes actual y 4, 11 y 18 de enero de 1970; he resuelto autorizar la concurrencia a las mencionadas carreras a los jefes y oficiales destinados en la Península, que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, sin que esta autorización dé derecho a los interesados, al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.
Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Ascensos

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 24 de noviembre último (D. O. núm. 270), se aclara en el sentido de que el verdadero nombre y apellidos del sargento primero de la Guardia Civil, ascendido por dicha Orden al empleo de brigada, y que figura con los de don Francisco Navarro Ortega, son los de D. Francisco Navarro Ortega.
Madrid, 2 de diciembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Intervención General del Ejército



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 130/1967, de 28 de enero (D. O. núm. 27) y como comprendido en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado tres del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 323/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede al cabo primero (hoy caballero cadete), D. Agustín Duránte de la Iglesia, dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1969, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del último texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-ley núm. 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272).
Madrid, 28 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al per-

sonal que a continuación se relaciona el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A).—Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25).

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Cabo primero Antonio Ferrer de Couto Jiménez, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Zacarías Fernández Crespo, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Cabo primero José Herrero González, cuarto período, con antigüedad de 28 de noviembre de 1969.

Otro, Abel Roldán Iglesias, cuarto período, con antigüedad de 15 de noviembre de 1969.

Otro, Daniel Holgado Benítez, cuarto período, con antigüedad de 28 de noviembre de 1969.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Cabo primero Alfredo García de la Torre, cuarto período, con antigüedad de 17 de noviembre de 1969.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Cabo primero Miguel Sáez López, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Cabo primero José Ariza Cerezo, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Fernando Martín Navarro, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Juan Manuel Serrano García, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Cabo primero Juan Calzado Jado, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 23

Cabo primero José Sánchez López, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Jaime García Velga, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Cabo primero Angel Díaz Zambraño, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

**Del Regimiento de Infantería Barba-
tro núm. 43**

Cabo primero José Antonio Alvarez Altuna, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Jesús María Alvarez Altuna, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Angel Dobarro Aizpurúa, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

**Del Regimiento de Infantería Meca-
nizada Wad-Ras núm. 55**

Cabo primero José de la Peña Tizón, cuarto período, con antigüedad de 24 de noviembre de 1969.

Otro, Antonio Ferrer Domínguez, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Bernabé Mata Piñuel, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Justo Sánchez Campos, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

**Del Regimiento de Infantería Acora-
zada Alcazar de Toledo núm. 61**

Cabo primero Tirso Alvarez García, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Alfonso Muñoz Santos, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Sixto Ramiro Cantero, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

**Del Regimiento de Cazadores de Monta-
ña «Sicilia» núm. 67**

Cabo primero Gregorio Ortega García, cuarto período, con antigüedad de 20 de noviembre de 1969.

**Del Batallón de Infantería del Mi-
nisterio del Ejército**

Cabo primero Enequito Torremocha Fernández, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Carlos Marín Moreno, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, José Manuel Jiménez Villosres, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

**Del Cuartel General de la Brigada de
Infantería Motorizada núm. 22**

Cabo primero Fernando Carrión Ru-
mírez, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

De la Academia de Infantería

Cabo primero Daniel Rodríguez Gón-
zález, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

De la Academia Auxiliar Militar

Cabo primero Francisco Pino Gu-
tiérrez, cuarto período, con antigüedad de 18 de noviembre de 1969.

**De la Escuela Central de Educación
Física**

Cabo primero Estebán Alvarez Pé-
rez, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Francisco Bernal Broncano, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Marcial León Ramos, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

**Del Regimiento Acorazado de Caba-
lería Almansa núm. 5**

Cabo primero Gervasio Gil Ruedas, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

**Del Regimiento Mixto de Artillería
número 2**

Cabo primero Manuel Argüelles de
Santiago, cuarto período, con anti-
güedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Andrés Caneiro López, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Alvaro Fraga Díaz, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, José Hermida Ramonde, ter-
cer período, con antigüedad de 1 de
noviembre de 1969.

Otro, José Ponce Soto, tercer perío-
do, con antigüedad de 1 de noviem-
bre de 1969.

Otro, José Picado Sanmartín, se-
gundo período, con antigüedad de 1
de noviembre de 1969.

Otro, Isaac Rodríguez Pereira, cuar-
to período, con antigüedad de 1 de
noviembre de 1969.

Otro, Antonio Parra Fidalgo, ter-
cer período, con antigüedad de 1 de
noviembre de 1969.

Otro, José Sedes Pita, tercer perío-
do, con antigüedad de 1 de noviem-
bre de 1969.

Otro, Marcelino Veiga Veiga, ter-
cer período, con antigüedad de 1 de
noviembre de 1969.

**Del Regimiento Mixto de Artillería
número 6**

Cabo primero José Oliver Martínez,
cuarto período, con antigüedad de 1
de julio de 1969.

Otro, Domingo Navarro Ortín, ter-
cer período, con antigüedad de 1 de
mayo de 1969.

**Del Regimiento de Artillería de Cam-
paña núm. 17**

Cabo primero Pedro José Carrión
Mora, segundo período, con antigüe-
dad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, José Aguilar González, cuar-
to período, con antigüedad de 21 de
noviembre de 1969.

Otro, Ramón Jiménez Soria, cuarto
período, con antigüedad de 21 de no-
viembre de 1969.

Otro, Salvador Rubio Rubio, cuar-
to período, con antigüedad de 1 de
noviembre de 1969.

**Del Regimiento de Artillería de Cam-
paña núm. 20**

Cabo primero Luis José Bernad Suá-
rez, segundo período, con antigüedad
de 1 de noviembre de 1969.

**Del Regimiento de Artillería de Cam-
paña núm. 63**

Cabo primero Agapito Bustillo Fern-
nández, cuarto período, con antigüe-
dad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Guillermo Lima de la Cal,
cuarto período, con antigüedad de 1
de noviembre de 1969.

Otro, Tomás Díez Terán, cuarto pe-
ríodo, con antigüedad de 1 de no-
viembre de 1969.

**Del Regimiento de Artillería A . A .
número 72**

Cabo primero Juan Márquez Lina-
res, cuarto período, con antigüedad
de 1 de noviembre de 1969.

**Del Regimiento Mixto de Artillería
número 93**

Cabo primero Serafín Vives Perelló,
cuarto período, con antigüedad de 1
de noviembre de 1969.

**Del Regimiento de Artillería Lanzaco-
hetes de Campaña**

Cabo primero Sixto Suaña Franco,
cuarto período, con antigüedad de 17
de noviembre de 1969.

**De la Escuela de Aplicación y Tiro
de Artillería**

Cabo primero Miguel Gajate Her-
nández, cuarto período, con antigüe-
dad de 1 de noviembre de 1969.

**Del Parque de Artillería de la Coman-
dancia General de Melilla**

Cabo primero Mateo Pérez Hernán-
dez, cuarto período, con antigüedad
de 1 de noviembre de 1969.

**Del Regimiento de Movilización y
Prácticas de Ferrocarriles**

Cabo primero David Molano Rodrí-
guez, cuarto período, con antigüedad
de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Francisco Pérez Camarero,
tercer período, con antigüedad de 1
de noviembre de 1969.

**Del Regimiento de Zapadores para
Cuerpo de Ejército**

Cabo primero José Barroso Alcán-
tera, tercer período, con antigüedad
de 1 de noviembre de 1969.

**Del Regimiento Mixto de Ingenieros
del Sector del Sahara**

Cabo primero Ricardo Núñez Iz-
quierdo, cuarto período, con antigüe-
dad de 1 de noviembre de 1969.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable

Cabo primero Alejandro Murias Martínez, cuarto período, con antigüedad de 22 de noviembre de 1969.

Del Regimiento de Automovilismo de Reserva General

Cabo primero Belarmino Moral del Prado, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Alfonso Cortés Mejías, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Benito Jiménez Delgado, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

De la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Cabo primero Oscar Navarro Castillo, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Víctor Ventosa Rivera, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, José López Márquez, segundo período, por dos años a partir de 1 de noviembre de 1969.

De la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Cabo primero Bernardino Tierno Benavente, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, José Jarauta Marión, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

De la Compañía de Transportes de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Juan Avila Simón, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

De la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Cabo primero Juan Marcos Marcos, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Grupo Regional de Intendencia número 3

Cabo primero Rafael Sánchez Rodríguez, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero José Vilella Adivarado, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Juan Estrada Angel, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1

Cabo primero Vicente Alejo Cantero, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Filomeno Batuecas Batuecas, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, José Alvarez Pérez, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Juan Bajo Bozosa, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Francisco Fernández Delgado, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Joaquín Camacho Aragonés, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Del Grupo Ligero de Caballería II de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2

Cabo primero Miguel Montaña Mesones, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2

Cabo primero de Infantería Angel Rexa Ochoa, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Cabo primero de Ingenieros Juan Antonio Martínez Malpasa, cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Cabo primero de Caballería Ciriaeo Abarea Bull, tercer período, con antigüedad de 3 de noviembre de 1969.

Cabo primero de Artillería José Aparicio Correa, tercer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Cabo primero de Caballería Antonio Martínez Carmona, primer período, con antigüedad de 29 de septiembre de 1969.

Cabo primero de Artillería José Salamanca Pérez, tercer período con antigüedad de 5 de noviembre de 1969.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6

Cabo primero de Infantería Ramón Cañas Rodríguez, cuarto período, con antigüedad de 22 de noviembre de 1969.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Cabo primero de Infantería Pedro Terfajada Navarro, cuarto período, con antigüedad de 26 de noviembre de 1969.

B.—Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

Del Regimiento de Cazadores Valladolid núm. 65

Educando de música, Faustino Sanagustín Ibarbia, tercer período, con antigüedad de 1 de diciembre de 1969.

Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Cabo de Banda Juan Serrano Rodríguez, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

De la Academia de Infantería

Cabo músico Manuel Manzanegue López, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Madrid, 23 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

SUBSECRETARIA**Recurso contencioso-administrativo**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Pedro Calderón de la Barca y Lillo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de octubre de 1967 y 13 de febrero de 1968, se ha dictado, sentencia con fecha 13 de octubre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que admitiendo y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Calderón de la Barca y Lillo, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho y, por consiguiente, válidas y subsistentes las resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de octubre de 1967 y 13 de febrero de 1968; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 233).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de noviembre de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 238, de 2-12-69.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL MARROQUI

Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y artículo 4.º de la Orden de ese Ministerio de fecha 18 de abril de 1955 (D. O. núm. 89), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, al personal que figura en la adjunta relación, que empieza con el cabo primero marroquí Abdeslam Ben Ali, núm. 6.945 del Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2 y termina con el cabo marroquí Abdeslam Ben Mohammed Ziat, núm. 39 del Grupo de la Mejana Armada del Protectorado de España en Marruecos, cuyos haberes pasivos les han sido concedidos con arreglo a las Leyes 172/65 (D. O. número 202) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1967 («B. O. del Estado» núm. 90).

Relación que se cita

Cabo primero marroquí Abdeslam Ben Ali, núm. 6.945, de Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Le corresponde el haber mensual de 1.575,53 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1966. Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1966, percibirá una vez incrementado el 75 por 100, Leyes 1/64 y 172/65, la cantidad de 2.757,17 pesetas. Hasta fin de diciembre de 1968 percibirá una vez incrementado el 100 por 100, Leyes 1/64 y 172/65, Decreto-ley 15/67, la cantidad de 3.151,06 pesetas. Desde 1 de enero de 1969 percibirá una vez incrementado el 125 por 100, Leyes 1/64 y 172/65, la cantidad de 3.544,94 pesetas. Punto de residencia: Nador. Pagaduría Militar por la que debe cobrar: Tetuán. Observaciones (0, 10, 21).

Cabo marroquí Abdeslam Si Ahmed Falsi, núm. 11.275, de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Le co-

rresponde el haber mensual de 1.562,20 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1966. Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1966, percibirá una vez incrementado el 75 por 100, Leyes 1/64 y 172/65, la cantidad de 2.733,85 pesetas. Hasta fin de diciembre de 1968, percibirá una vez incrementado el 100 por 100, Leyes 1/64 y 172/65, Decreto-ley 15/67, la cantidad de 3.124,40 pesetas. Punto de residencia: Tetuán. Pagaduría Militar por la que debe cobrar: Tetuán. Observaciones (0, 10, 84).

Cabo marroquí Amar Mohamed Mohamed, núm. 22.811, de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Le corresponde el haber mensual de 750 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1966. Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1966, percibirá una vez incrementado el 75 por 100, Leyes 1/64 y 172/65, la cantidad de 1.312,50 pesetas. Hasta fin de diciembre de 1968, percibirá una vez incrementado el 100 por 100, Leyes 1/64 y 172/65, Decreto-ley 15/67, la cantidad de 1.500 pesetas. Desde 1 de enero de 1969, percibirá una vez incrementado el 125 por 100, Leyes 1/64 y 172/65, la cantidad de 1.687,50 pesetas. Punto de residencia: Nador. Pagaduría Militar por la que debe cobrar: Tetuán. Observaciones (0, 10).

INDEMNIZACION A PERCIBIR UNA SOLA VEZ

Transferido a F. A. E. M.

Cabo marroquí Abdeslam Ben Mohammed Ziat, núm. 39, de la Mejana Armada del Protectorado de España en Marruecos. Cantidad a percibir: 33.250 pesetas. Punto de residencia: Tetuán. Pagaduría Militar por la que debe cobrar: Tetuán. Fecha de la Orden de retiro, 12-5-56.

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 368), previo el depósito que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Mi-

litar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 125 por 100, de conformidad con el Decreto-ley 15/67 de la Jefatura del Estado (DD. OO. núms. 272 y 278).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(84) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus herederos hasta el día 27 de junio de 1967, fecha del fallecimiento del causante.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—
El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería don Juan Carnicero Méndez y termina con el policía armado D. Manuel Ramos Fernández, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 22 de noviembre de 1969.—
El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don Juan Carnicero Méndez	Coronel	Infantería	Retirado..	30.450,00	1	diciembre	1969
Don Manuel Caso Sanz	Coronel	Guardia Civil	Retirado..	29.400,00	1	diciembre	1969
Don Luis Barroeta Carcedo	Teniente coronel	Intend. Aviac.	Retirado..	25.200,00	1	octubre	1969
Don José María Guimaraens Caruncho	Tte. coronel H.º	Artillería	Retirado..	25.200,00	1	diciembre	1969
Don Enrique Iglesias Suárez	Comandante	Infantería	Retirado..	24.150,00	1	diciembre	1969
Don Luciano Castro Avarez	Comandante	Artillería	Retirado..	25.200,00	1	noviembr.	1969
Don Alfonso Puig Talens	Comandante M.	Sanidad Militar.	Retirado..	14.700,00	1	noviembr.	1969
Don José Minguillón Vidal	Conte. A. Ing. A.	Aviación	Retirado..	14.700,00	1	octubre	1969
Don Jesús Vela Aguaron	Comdante. Comp.º	Guardia Civil	Retirado..	21.105,00	1	diciembre	1969
Don Valentín Moure López	Comandante H.º	Artillería	Retirado..	23.625,00	1	diciembre	1969
Don Sebastián Atienza Delgado	Comandante H.º	Ingenieros	Retirado..	23.625,00	1	diciembre	1969
Don Eduardo Gutiérrez Peces	Capitán	Infantería	Retirado..	23.835,00	1	diciembre	1969
Don Miguel del Teso Blanco	Capitán	Infantería	Retirado..	23.835,00	1	noviembr.	1969
Don Dionisio Jimeno Tomás	Capitán	Infantería	Retirado..	23.835,00	1	diciembre	1969
Don Manuel Zúñiga Morales	Capitán	Infantería	Retirado..	22.785,00	1	diciembre	1969
Don Alfonso Flores Tapia	Capitán	Caballería	Retirado..	21.945,00	1	diciembre	1969
Don Francisco García de Diego	Capitán	Artillería	Retirado..	23.835,00	1	septiemb.	1969
Don Gerardo Cainzos Reija	Capitán	Artillería	Retirado..	23.835,00	1	diciembre	1969
Don Horacio Prieto Borrego	Capitán	Ingenieros	Retirado..	20.813,33	1	diciembre	1969
Don Joaquín Martínez Lázaro	Capitán	Intendencia	Retirado..	23.835,00	1	noviembr.	1969
Don José González Alvarez	Capitán	Ofic. Militares.	Retirado..	23.835,00	1	octubre	1969
Don Eugenio Martínez Alguacil	Capitán	Ofic. Militares.	Retirado..	22.785,00	1	diciembre	1969
Don Hipólito Arnal Castillo	Capitán	Aviación	Retirado..	20.475,00	1	octubre	1969
Don Eugenio Pina Jiménez	Capitán	Guardia Civil	Retirado..	31.105,00	1	diciembre	1969
Don Eugenio Garrido Gil	Teniente	Infantería	Retirado..	20.160,00	1	diciembre	1969
Don Isidro González López	Teniente	Infantería	Retirado..	20.160,00	1	diciembre	1969
Don César Domínguez Nieto	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1	diciembre	1969
Don Serapio Barbero Rodríguez	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1	diciembre	1969
Don Vicente Hernández Hernández	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1	junio	1969
Don Manuel Bruñas Pardo	Teniente	Infantería	Retirado..	19.740,00	1	diciembre	1969
Don Enrique Olmo Pedraza	Teniente	Infantería	Retirado..	19.320,00	1	diciembre	1969
Don Vicente Giner Mulet	Teniente	Artillería	Retirado..	19.740,00	1	diciembre	1969
Don Salvador Amorós Almarcha	Teniente	Aviación	Retirado..	21.420,00	1	septiemb.	1969
Don Simón Galán Alvarez	Teniente	Guardia Civil	Retirado..	18.270,00	1	diciembre	1969
Don Eugenio García Atienza	Teniente	Guardia Civil	Retirado..	18.060,00	1	diciembre	1969
Don Antonio Pineda Palma	Teniente	Guardia Civil	Retirado..	17.430,00	1	diciembre	1969
Don José López Durán	Teniente	Guardia Civil	Retirado..	17.430,00	1	octubre	1969
Don Silvino Díaz Sánchez	Tte. Compt.º	Infantería	Retirado..	15.824,99	1	diciembre	1969
Don Juan Navas Barco	Tte. Compt.º	Infantería	Retirado..	15.824,99	1	diciembre	1969
Don José Cerdá Vich	Tte. Compt.º	Ingenieros	Retirado..	15.854,99	1	diciembre	1969
Don Fernando González García	Teniente H.º	Ingenieros	Retirado..	13.334,99	1	diciembre	1969
Don Juan Bálabo Elvira	Subteniente	Legión	Retirado..	12.226,66	1	diciembre	1969
Don Juan Casal Collazo	Subteniente	Artillería	Retirado..	13.346,66	1	diciembre	1969
Don Gregorio López Ortiz	Subteniente	España. E. T.	Retirado..	15.644,99	1	diciembre	1969
Don Antonio González Valdés	Subteniente	España. E. T.	Retirado..	15.546,66	1	noviembr.	1969
Don Pablo de Dios Renedo	Subte. Españ.º	Aviación	Retirado..	15.014,99	1	diciembre	1969
Don José Díaz Pérez	Subteniente	Pol. Armada	Retirado..	14.384,99	1	septiemb.	1969
Don Juan Martínez Góngora	Brigada	Infantería	Retirado..	11.203,32	1	diciembre	1969
Don José Rosa Senclales	Brigada	Artillería	Retirado..	13.964,99	1	noviembr.	1969
Don Francisco Fernández Navarro	Brigada	Guardia Civil	Retirado..	13.965,00	1	octubre	1969
Don Francisco Jiménez González	Brigada Compt.º	Legión	Retirado..	9.986,66	1	diciembre	1969
Don Alfredo Lahueria Sola	Brigada Compt.º	Caballería	Retirado..	13.124,99	1	diciembre	1969
Don Juan Labrador Leiva	Brigada Compt.º	Artillería	Retirado..	13.124,99	1	agosto	1969
Don Alberto de la Colina Pérez	Brigada Compt.º	Artillería	Retirado..	13.124,99	1	diciembre	1969
Don Juan García Guerrero	Brigada Compt.º	Artillería	Retirado..	13.124,99	1	diciembre	1969
Don Evencio Baños Rodríguez	Brigada Compt.º	Artillería	Retirado..	13.124,99	1	diciembre	1969
Don Jerónimo Bizanuez Cifré	Brigada Compt.º	Artillería	Retirado..	11.234,99	1	diciembre	1969
Don Florencio González Gago	Brigada Compt.º	Intendencia	Retirado..	12.464,99	1	noviembr.	1969
Don Jaime Ferrer Saestre	Brigada Compt.º	Sanidad Militar.	Retirado..	10.453,32	1	noviembr.	1969
Don Angel Mallén Palomero	Sargt.º 1.º Espt.º	Ejército Tierra	Retirado..	13.649,99	1	diciembre	1969
Don Jaime Casas Nella	Sargt.º 1.º Espt.º	Ejército Tierra	Retirado..	13.649,99	1	mayo	1968
Don Ceterino Fernández Sánchez	Sargt.º 1.º Espt.º	Ejército Aire	Retirado..	11.759,99	1	noviembr.	1969
Don Juan Moles Dacosta	Sargento	Legión	Retirado..	3.593,33	1	mayo	1968
Don Manuel Moreno Sánchez	Sargento	Guardia Civil	Retirado..	10.395,00	1	octubre	1969
Don Martín Martín Asonjo	Sargento	Guardia Civil	Retirado..	9.240,00	1	octubre	1969
Don Juan Gómez Pérez	Sargento	Guardia Civil	Retirado..	9.240,00	1	octubre	1969
Don Fernando Antón Alonso	Cabo 1.º	Guardia Civil	Retirado..	7.980,00	1	noviembr.	1969
Don Marcos Villarán Marfán	Cabo	Reg. Gds. S. E.	Retirado..	8.680,00	1	diciembre	1969
Don Juan Sanfort Gelafe	Cabo	Legión	Retirado..	4.829,99	1	octubre	1969
Don Manuel Vaca Marín	Cabo	Legión	Retirado..	6.509,99	1	noviembr.	1969

U E S E C I T A

asta fin de diciem-
re de 1968 percibi-
á el 85% del haber
mensual. Ley 112/66
Decreto-ley 15/67

Durante el año 1969
percibirá el 90% del
haber mensual.
Ley 112/66

Punto de residencia y Delegación de Hacienda
por la que debe cobrar

Observaciones y fecha de la Orden
de retiro

Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	Observaciones y fecha de la Orden de retiro
---	27.405,00	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 3-11-69 (D. O. 251).
---	26.460,00	Madrid	D. G. Tesoro	(12) 10-11-69 (D. O. 262).
---	22.680,00	Barcelona	Barcelona	(13) 29-9-69 (B. O. A. 118).
---	22.680,00	La Coruña	La Coruña	(3, 14) 18-11-69 (D. O. 265).
---	21.735,00	Perales de L.	Oviedo	(13) 17-11-69 (D. O. 263).
---	22.680,00	Lérida	Lérida	(12) 18-10-69 (D. O. 239).
---	13.230,00	Valencia	Valencia	(14) 9-10-69 (D. O. 231).
---	13.230,00	Valencia	Valencia	(14) 29-9-69 (B. O. A. 118).
---	18.994,50	Barcelona	Barcelona	(4, 13, 21) 13-11-69 (D. O. 262).
---	21.262,50	Valencia	Valencia	(4, 14) 15-11-69 (D. O. 263).
---	21.262,50	Zaragoza	Zaragoza	(4, 13) 18-11-69 (D. O. 264).
---	21.451,50	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 17-11-69 (D. O. 263).
---	21.451,50	Zamora	Zamora	(13, 24) 10-10-69 (D. O. 232).
---	21.451,50	Cáceres	Cáceres	(13) 17-11-69 (D. O. 263).
---	20.506,50	Fuengirola	Málaga	(13, 22) 19-11-69 (D. O. 265).
---	19.750,50	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 17-11-69 (D. O. 263).
---	21.451,50	Campillo A.	Burgos	(0, 13).
---	21.451,50	Culleredo	La Coruña	(13) 20-11-69 (D. O. 266).
---	18.732,50	Córdoba	Córdoba	18-11-69 (D. O. 264).
---	21.451,50	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 14-10-69 (D. O. 241).
---	21.451,50	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 24-9-69 (D. O. 218).
---	20.506,50	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 19-11-69 (D. O. 265).
---	18.427,50	Zaragoza	Zaragoza	(14) 29-9-69 (B. O. A. 118).
---	18.994,50	Madrid	D. G. Tesoro	(13) 17-11-69 (D. O. 264).
---	18.144,00	Las Palmas	Las Palmas	(14) 17-11-69 (D. O. 263).
---	18.144,00	Murcia	Murcia	(14) 17-11-69 (D. O. 263).
---	17.766,00	Quintanilla A.	Valladolid	(14) 17-11-69 (D. O. 263).
---	17.766,00	Ceuta	Ceuta	(14) 17-11-69 (D. O. 263).
---	17.766,00	Zaragoza	Zaragoza	(15) 7-5-69 (D. O. 104).
---	17.766,00	Zaragoza	Zaragoza	(16) 7-11-69 (D. O. 255).
---	17.368,00	La Aljaba	Sevilla	(15, 21) 17-11-69 (D. O. 255).
---	17.766,00	Palma de M.	Baleares	(04) 18-11-69 (D. O. 265).
---	19.278,00	Valencia	Valencia	(14) 27-8-69 (B. O. A. 103).
---	16.443,00	S. J. Anafarache	Sevilla	(15) 17-11-69 (D. O. 264).
---	16.254,00	Guadalajara	Guadalajara	(14) 13-11-69 (D. O. 262).
---	15.687,00	Palma del R.	Córdoba	(15) 10-11-69 (D. O. 262).
---	15.687,00	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 22-9-69 (D. O. 218).
---	13.702,50	Oviedo	Oviedo	(15, 8) 17-11-69 (D. O. 265).
---	13.702,50	Manzanares	Ciudad Real	(8, 15) 19-11-69 (D. O. 265).
---	14.269,50	Palma de M.	Baleares	(8, 15) 14-11-69 (D. O. 264).
---	12.001,50	Melilla	Melilla	(8, 15) 18-11-69 (D. O. 264).
---	11.004,00	Madrid	D. G. Tesoro	(05) 12-11-69 (D. O. 259).
---	12.012,00	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 20-11-69 (D. O. 266).
---	14.090,50	Segovia	Segovia	(15) 20-11-69 (D. O. 266).
---	14.028,00	Oviedo	Oviedo	(15) 9-10-69 (D. O. 232).
---	13.513,50	Madrid	D. G. Tesoro	(15) 18-8-69 (B. O. A. 99).
---	12.946,50	Huelva	Huelva	(15) 12-8-69 (B. O. E. 207).
---	10.163,99	Huesca	Huesca	(06) 10-11-69 (D. O. 257).
---	12.568,50	Marchena	Sevilla	(0, 16).
---	12.568,50	Ganada	Granada	(05) 29-9-69 (D. O. 223).
---	8.988,00	Santafé	Granada	(10, 16) 17-11-69 (D. O. 263).
---	11.812,50	Zaragoza	Zaragoza	(10, 15) 17-11-69 (D. O. 263).
---	11.812,50	Barcelona	Barcelona	(0, 10, 15).
---	11.812,50	Logroño	Logroño	(10, 13) 15-11-69 (D. O. 263).
---	11.812,50	Madrid	D. G. Tesoro	(10, 15) 6-11-69 (D. O. 255).
---	11.812,50	Orense	Orense	(10, 14) 11-11-69 (D. O. 259).
---	10.111,50	Pollensa	Baleares	(10, 15) 20-11-69 (D. O. 266).
---	11.245,50	Madrid	D. G. Tesoro	(10, 15) 27-10-69 (D. O. 247).
---	9.407,99	Palma de M.	Baleares	(9, 16) 7-10-69 (D. O. 239).
---	12.285,00	San Fernando	Cádiz	(15) 18-11-69 (D. O. 265).
---	12.285,00	Pulgarcanda	Gerona	(0, 15).
---	10.584,00	Murcia	Murcia	(15) 31-7-69 (B. O. A. 92).
---	3.234,00	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(17) 6-4-68 (D. O. 61).
---	9.353,50	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(16) 29-9-69 (D. O. 223).
---	8.316,00	Madrid	D. G. Tesoro	(16) 18-9-69 (D. O. 215).
---	8.316,00	Cornellá	Barcelona	(16) 18-9-69 (D. O. 205).
---	7.182,00	Canet de Mar	Barcelona	(19) 23-10-69 (D. O. 244).
---	7.512,00	Madrid	D. G. Tesoro	(16) 17-11-69 (D. O. 204).
---	4.346,99	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	4-10-69 (D. O. 227).
---	5.858,99	Sevilla	Sevilla	18-10-69 (D. O. 239).

11.602,00

3.054,33

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don Francisco Jiménez Jiménez	Guardia	Reg. Gda. S. E.	Retirado..	8.400,00	1	julio	1969
Don Antonio Díaz Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.773,32	1	octubre	1969
Don Herménio Hernanz Castaño	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.586,66	1	noviemb.	1969
Don Lucinio Díez Fernández	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	8.026,66	1	noviemb.	1969
Don Ildefonso Brito Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1969
Don Alfonso Delgado Gallardo	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1969
Don Acisclo Rodríguez Alvaro	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	noviemb.	1969
Don Francisco Alegre Prieto	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1969
Don José Iglesias Villa	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.653,32	1	octubre	1969
Don Ricardo Aguilar Valdemoro	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.280,00	1	noviemb.	1969
Don Andrés Domínguez González	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	7.280,00	1	octubre	1969
Don Luciano Buedo Palacios	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	6.906,66	1	noviemb.	1969
Don José Ramos Martínez	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	6.906,66	1	mayo	1969
Don Diego Camero Vidal	Guardia	Guardia Civil	Retirado..	3.080,00	1	junio	1969
Don Julián Bustamante Gómez	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1969
Don Manuel Nevado Martínez	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	noviemb.	1969
Don Fernando Marta Barros	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1969
Don Valentín Andrés Sánchez	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1969
Don Manuel Viñas Abri	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1969
Don Silvestre Hernández Cañada	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	noviemb.	1969
Don Jesús Fernández Valeareé	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	octubre	1969
Don Enrique Rey López	Policía	Pol. Armada	Retirado..	8.026,66	1	septiemb.	1969
Don Eusebio Herranz Mausó	Policía	Pol. Armada	Retirado..	6.553,32	1	septiemb.	1969
Don Manuel Ramos Fernández	Policía	Pol. Armada	Retirado..	6.106,00	1	octubre	1969

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notifi-

cación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 90 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el Decreto-Ley 15/67 de la Jefatura del Estado (DD. OO. números 272 y 278).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la fecha de percep-

ción de este señalamiento de rectificación.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(9) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir men-

Hasta fin de diciembre de 1968 percibir el 85% del haber mensual. Ley 112/66 Decreto-ley 15/67 Pesetas	Durante el año 1969 percibirá el 90% del haber mensual. Ley 112/66 Pesetas	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
		Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
—	7.560,00	Madrid	D. G. Tesoro	(18, 0).
—	7.895,98	Orgiva	Granada	(18) 22-9-69 (D. O. 218).
—	7.727,99	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 23-10-69 (D. O. 244).
—	7.223,99	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 23-10-69 (D. O. 244).
—	6.887,99	Guernica	Vizcaya	(19) 22-9-69 (D. O. 218).
—	6.887,99	Puerto Real	Cádiz	(18) 22-9-69 (D. O. 218).
—	6.887,99	Pozuelo de A.	D. G. Tesoro	(18) 23-10-69 (D. O. 244).
—	6.887,99	Sevilla	Sevilla	(18) 22-9-69 (D. O. 218).
—	6.887,99	Camas	Sévilla	(18) 22-9-69 (D. O. 218).
—	6.532,00	Alicante	Alicante	(19) 23-10-69 (D. O. 244).
—	6.532,00	S. J. del P.	Huelva	(19) 22-9-69 (D. O. 218).
—	6.215,99	Fresneda de A.	Cuenca	(18) 23-10-69 (D. O. 244).
—	6.215,99	Santiago de C.	La Coruña	(20) 24-4-69 (D. O. 95).
—	2.772,00	Vigo	Vigo	(20) 22-5-69 (D. O. 118).
—	7.223,99	Algeciras	Cádiz	(18) 22-7-69 (D. O. 189).
—	7.223,99	Barcelona	Barcelona	(18) 9-9-69 (D. O. 226).
—	7.223,99	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 26-8-69 (D. O. 224).
—	7.223,99	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 26-8-69 (D. O. 224).
—	7.223,99	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 26-8-69 (D. O. 224).
—	7.223,99	Madrid	D. G. Tesoro	(18, 21) 2-9-69 (D. O. 226).
—	7.223,99	Madrid	D. G. Tesoro	(18) 26-8-69 (D. O. 224).
—	7.223,99	Santiago de C.	La Coruña	(18, 29) 17-7-69 (D. O. 191).
—	5.870,98	Madrid	D. G. Tesoro	19-8-69 (D. O. 203).
—	5.544,00	La Laguna	S. C. Tenerife	(20) 26-8-69 (D. O. 224).

sualmente la cantidad de 600 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(16) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(17) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas

por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(29) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 22 de noviembre de 1969.—
El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: Como resultado del expediente incoado para averiguar las causas del fallecimiento de don Adolfo Felipe Babarro García, a efectos de declaración de «muerto en campaña», solicitada por su viuda, doña Carolina Escudero Monge.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» a don Adolfo Felipe Babarro García, que fue Secretario del Juzgado Municipal de La Gineta (Albacete), y comprendida la solicitante en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.

CARRERO.

Exemos. Sres. Ministros de Justicia y del Ejército.

Exemos. Sres.: Como resultado del expediente incoado para averiguar las causas del fallecimiento de don Juan Manuel Suárez Pontvianne, a efectos de declaración de «muerto en campaña», solicitado por su viuda, doña María Josefa Vallés Segur.

Esta Presidencia del Gobierno de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» a don Juan Manuel Suárez Pontvianne, que fue funcionario temporero del Ayuntamiento de Barcelona y comprendida la solicitante en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.

CARRERO.

Exemos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre último para la provisión de una plaza de teniente de Intendencia vacante en la Policía Territorial de la provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al teniente de Intendencia don Luis Gil Barberá, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de noviembre de 1969.

CARRERO.

Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. n.º 288, de 2-12-69.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

PERSONAL QUE SE CITA

Policía don Juan Ortega Garrido.— Fecha de retiro: 17 de diciembre de 1969.

Policía don Antonio Conde Soto.— Fecha de retiro: 24 de diciembre de 1969.

Policía don Augusto Vázquez Pardo. Fecha de retiro: 23 de diciembre de 1969.

Policía don Mariano Huertas Valero. Fecha de retiro: 30 de diciembre de 1969.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—

El Director general, Eduardo Blanco. Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corres-

ponda, previa propuesta reglamentaria.

PERSONAL QUE SE CITA

Policía don Francisco Sosa Mesa. Policía don Adrián Díez Merino.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—

El Director general, Eduardo Blanco. Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 289, de 3-12-69.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de la mano de obra y los materiales de construcción correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 1969, los cuales han sido sometidos a la aprobación del Gobierno.

Aprobados los expresados índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de noviembre de 1969, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación:

	MANO DE OBRA				
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Alava	147,9	150,6	153,1	155,7	155,7
Albaete	166,3	164,7	165,0	165,4	167,0
Alicante	168,9	170,3	171,6	173,0	173,0
Almería	176,5	176,5	176,5	176,5	175,6
Avila	175,6	176,6	177,6	178,6	181,8
Badajoz	175,8	177,6	177,8	178,6	178,6
Baleares	166,7	165,4	166,6	166,6	167,0
Barcelona	174,1	177,4	178,4	178,4	178,4
Burgos	169,3	169,0	169,5	170,7	170,6
Cáceres	177,8	178,7	179,8	180,8	181,8
Cádiz	174,1	177,6	178,1	179,0	179,4
Castellón	155,9	157,1	158,7	160,3	160,5
Ciudad Real	178,4	180,4	181,5	182,5	183,5
Córdoba	176,5	177,1	177,2	177,2	177,2
Coruña	188,5	189,5	190,5	190,5	190,5
Cuenca	180,1	181,3	182,3	184,6	184,6
Gerona	158,1	161,3	162,9	164,6	165,6
Granada	169,1	170,1	171,1	172,1	173,6
Guadalajara	165,6	166,6	167,3	167,3	167,3
Guipúzcoa	165,1	166,8	169,2	170,7	171,7
Huelva	185,1	185,5	187,3	187,5	187,8
Huesca	169,2	170,2	171,8	171,8	171,8
Jaén	181,5	182,2	182,2	182,2	182,2
León	187,7	188,9	190,3	193,5	193,7
Lérida	159,9	160,9	161,6	161,6	161,6
Logroño	178,6	179,6	180,0	180,0	180,0
Lugo	178,1	179,1	180,1	181,1	182,1
Madrid	168,0	168,7	168,8	170,2	170,1
Málaga	162,6	165,7	166,9	169,9	169,9
Murcia	199,4	199,6	199,5	204,4	207,0
Navarra	192,7	193,7	194,7	195,7	196,7
Orense	168,2	169,3	170,3	171,3	171,9
Oviedo	169,7	174,8	175,9	177,0	178,4
Palencia	168,3	172,0	178,8	177,8	178,8
Palmas, Las	174,9	177,9	176,4	178,2	178,4
Pontevedra	197,3	198,5	199,3	200,9	201,1
Salamanca	189,5	191,4	191,7	192,6	192,2
S. C. Tenerife	158,6	158,4	159,4	160,4	162,2
Santander	163,3	163,7	164,0	164,7	164,7
Segovia	175,0	176,8	177,8	178,8	178,8
Sevilla	169,3	167,9	170,6	173,5	173,5
Soria	178,1	179,4	180,5	181,5	182,5

	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Taragona	182,2	183,3	184,0	183,0	183,9
Teruel	169,3	170,3	171,3	172,3	174,3
Toledo	179,6	180,6	181,6	183,1	184,5
Valencia	169,9	171,4	172,4	175,6	175,6
Valladolid	175,5	177,7	178,7	179,5	179,6
Vizcaya	198,3	199,3	201,9	203,8	204,1
Zamora	179,5	179,3	180,2	180,6	182,7
Zaragoza	177,6	179,6	179,6	179,6	179,6

MATERIALES DE CONSTRUCCION					
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto

Indices generales para toda España:

Acero	103,3	103,3	103,3	114,8	114,8
Aluminio	103,5	103,5	103,5	103,5	103,5
Cemento	106,1	106,1	106,1	106,1	106,2
Cerámica	100,7	100,7	100,4	100,5	100,5
Cobre	223,1	225,1	226,8	232,5	255,3
Energía	107,0	107,0	107,0	107,0	107,0
Ligantes	107,2	107,3	106,9	108,1	107,8
Madera	122,8	123,2	123,4	123,6	124,2

Indices especiales para Canarias:

Acero	101,2	103,5	104,0	105,8	105,9
Cemento	104,8	104,8	107,5	109,7	109,7
Cerámica	132,9	132,9	132,9	132,8	132,8
Energía	105,1	105,1	105,1	105,1	105,1
Madera	111,8	112,9	112,7	113,2	113,9

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1969.

MONREAL LUQUE

(Del B. O. del Estado núm. 288, de 2-12-69.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público urgente para la adquisición de maquinaria, útiles y material de taller, con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército, por un importe límite total de 3.288.000 pesetas (expediente T. P. 44/M/69-253).

El mencionado material habrá de ser entregado en el plazo que se indica en el pliego de bases que rige la licitación, en las Bases de Parques y Talleres que se citan en el mismo.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

En las ofertas deberán hacer cons-

tar que aceptan la ampliación que estipula el pliego de bases (base 3.ª) por la diferencia de precio entre el límite y el ofertado, extremo este que se hará constar expresamente en la oferta.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, y se constituirá a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército.

Las proposiciones, que se harán por duplicado (ejemplar, se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 264), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: número 1 «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2 «Proposición económica», que serán pre-

sentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado y antes de las 11.45 horas del día 18 de diciembre de 1969.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del citado día 18 de diciembre de 1969.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

Núm. 811. (Urgente.)

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público urgente para la adquisición de una rec-

ficadora de señales, con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército, por un importe límite total de 1.500.000 pesetas (expediente número T. P. 45/M/69-252).

La oferta rectificadora habrá de ser entregada en la Base de Parques y Talleres de la 1.ª Región, Villaverde (Madrid) en el plazo que se indica en el pliego de bases que rige la licitación.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe total del 2 por ciento del precio límite establecido para cada uno de los artículos, y se constituirá a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército.

Las proposiciones, que se harán por duplicado ejemplar, se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: número 1 «Documentación General» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del Pliego de bases), y núm. 2 «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, en el citado domicilio, y antes de las 10.45 horas del día 18 de diciembre de 1969.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del citado día 18 de diciembre de 1969.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.

Núm. 812. (Urgente.) P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Admitense ofertas de los víveres y artículos hasta las once horas de los días 19 y 31 del mes actual, para el consumo del mes de enero próximo. Informes en la Administración.

Importe de los anuncios a prorrato.

Palma de Mallorca, 1 diciembre 1969.

Núm. 800 P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, núm. 34

Necesitando adquirir, por contratación directa, un alternador trifásico, por un importe de 39.900 pesetas, se

admiten ofertas con la indicación de «Expediente núm. 41», que se entregarán en la Jefatura del Detall, hasta las doce horas del día 16 del mes actual.

Los pliegos de condiciones técnico-legales en la Jefatura del Detall.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

Núm. 810 P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 5-E/69

A las once horas del día 8 de enero de 1970 se celebrará por esta Junta, sita en el Gobierno Militar, subasta pública para la enajenación de veintitrés lotes de material inútil o en desuso (trapo de algodón blanco, kaki, color; trapo de lana, cuero de botas y efectos, chatarra de hierro, aluminio, acero, bronce, etcétera), existente en Cuerpos, Centros y Dependencias militares de esta Región, por un importe inicial de 214.597 pesetas.

Los pliegos de bases, relación de lotes y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de nueve a catorce horas.

Las proposiciones, en cuadruplicado ejemplar, y reintegrada la original con póliza de tres pesetas, se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación exigida para participar en la licitación.

En la proposición económica hará constar el oferente que, en caso de serle adjudicado algún lote de trapos, deberán ser consumidos o aprovechados en el territorio nacional de la Península. La fianza provisional consistirá en el 10 por 100 de la oferta, y será entregada en metálico ante la Mesa de contratación, pudiendo utilizarse aval bancario.

Importe de anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 1 de diciembre de 1969.

Núm. 817 P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

Hasta las diez horas del día 29 del presente mes de diciembre se admiten ofertas en esta Junta para la adquisición, por contratación directa, de 3.000 colchones y 3.000 almohadas de espuma de poliuretano, de las siguientes características y precios límites:

Dimensiones:

Colchón, 160 por 80 por 10 centímetros. Precio límite, 314 pesetas.

Almohada, 37 por 36 por 16,5 centímetros. Precio límite, 65 pesetas.

Las ofertas, que habrán de formularse en duplicado ejemplar y redactadas con arreglo al modelo que figura en el pliego, será condición precisa que se entreguen en mano en esta Junta, para los residentes en esta plaza, pudiendo enviarse por correo certificado la de los licitadores residentes fuera de la plaza, con la antelación suficiente para su entrada en el plazo citado.

Los pliegos de bases para esta compra podrán ser examinados en la Secretaría de este Organismo, sita en la plaza de Nuestra Señora de África, y en el Gobierno Militar de Madrid, al que se remiten para su exposición. Ceuta, 1 de diciembre de 1969.

Núm. 815 P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 2-E/69 (52/69 Central)

A las once horas del día 14 del próximo mes de enero se celebrará en los locales de esta Junta (calle Vitoria, núm. 63), subasta para la venta de diverso material inútil o en desuso, existentes en distintos Cuerpos, Centros y Establecimientos militares de la Región.

La situación del material y su valoración inicial son las que se señalan en los anuncios de tabloneros expuestos en los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio e Industria, Delegaciones de Sindicatos e Establecimientos de Intendencia de cada una de las plazas capitales de provincia de la Región, así como en el de esta Junta, pudiéndose examinar los materiales en los lugares que en los mismos se indican.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden verse en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de 9,30 a 14,00 horas.

El importe de este anuncio se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 2 de diciembre de 1969.

Núm. 814 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Se admiten ofertas para la adquisición, por contratación directa, de víveres y artículos de compra diaria y no diaria, para el primer trimestre de 1970, hasta las once o doce horas del día 18 del actual, respectivamente, y para atenciones de este Hospital y Clínica Militar de Figueras. Informes, en Administración del Hospital.

Gerona, 1 de diciembre de 1969.

Núm. 816 P. 1-1